



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1950

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pago por
adelantado.

Año 1962

Sábado 28 de abril

Número 98

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales sobre normas complementarias para el trámite de los expedientes administrativo-judiciales de reintegro por alcance.

La Comisión Central de Cuentas, en sesión de 14 de noviembre de 1961, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. Los Delegados Instructores de los expedientes de alcance y reintegro al aplicar el artículo 99 del Reglamento de 16 de julio de 1935 se atenderán a lo dispuesto en el mismo, salvo en el carácter de su resolución que no revestirá el de sentencia, sino el de «propuesta de resolución a la Comisión Central de Cuentas».

Segundo. La propuesta de resolución se comunicará íntegramente a los declarados responsables ya lo sean con carácter de directos o de subsidiarios y a las demás personas que por cualquier motivo sean parte interesada en el procedimiento.

Tercero. En la notificación de la propuesta se hará constar que el expediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Delegado Instructor por plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y en el que se admitirán los escritos de alegaciones que aquéllos dirijan a la Comisión Central.

Cuarto. Transcurrido el plazo expresado, el Delegado Instructor elevará el expediente y los escritos de alegaciones recibidos a la Comisión Central para la resolución procedente.»

Madrid, 12 de abril de 1962.
—El Director general de Administración Local-Presidente, José Luis Moris.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL
Circular

Con esta fecha y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la vigente Ley de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba, para que, a partir de los los ocho días de la publicación de esta Circular, proceda a la colocación de preparados de estricnina en su término municipal, con objeto de exterminio de animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que hago público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 25 de abril de 1962.—
El Gobernador Civil, José Utrera Molina.

Delegación de Hacienda

Anuncio de Subasta

Tendrá lugar el día 4 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, la venta en pú-

blica subasta de artículos procedentes de aprehensiones en expedientes de contrabando.

Los detalles de la misma, pueden verse en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Burgos, 25 de abril de 1962.—
El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

1.523.—D.—42'60

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera instancia núm. 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de D. Marcelino Salazar Castillo, mayor de edad, casado, empleado, de Burgos, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, contra bienes especialmente hipotecados por D. Justo García Sánchez, mayor de edad, casado con D.^a Florentina de Andrés Cantero, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, y por haber transcurrido el término exigido en la regla 7.^a de referido artículo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de fecha 27 de enero de 1959, los siguientes bienes:

«Finca sita en Burgos: Planta baja y vivienda del piso primero, señalada con el número tres,

que es lo que le resta después de vendidos el piso primero número uno, el piso primero número dos y el trozo de terreno destinado a gallinero, de 70 metros cuadrados de: un edificio de dos plantas de forma rectangular, en el cruce de las carreteras a Santander y al Cementerio Municipal de San José; miden una línea de fachada de 21,10 metros y un fondo o fachada lateral de 8,55 metros, quedando una de las esquinas, la que está orientada al Este, coriada por un chaflán de 2,35 metros de longitud. La superficie de la planta del edificio es de 179 metros cuadrados. En la planta baja, con acceso desde la fachada lateral orientada al S. E., se dispone un amplio local que se destinará a taller de carpintería; en el piso primero se distribuirán tres viviendas, cuyas puertas de entrada estarán situadas en su fachada principal, orientación N. E., desde una balconada o voladizo corrido. Se edificó sobre una tierra en «La Calleja», de tres celemines, de tercera, o nueve áreas. Linda al N. camino de servidumbre, al S. con arroyo de desagüe, al E. con la carretera de Santander y al O. la terminación del arroyo.

Se señaló como valor de lo hipotecado, para que sirva de tipo a la subasta que ha de celebrarse, la suma de 275.000 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de Juzgado, y en virtud de escrito presentado por la parte actora, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las doce horas, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» del Estado y en el de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 antes indicado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 275.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º Que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava; en otro caso, no le será admitida la postura.

4.º Que el deudor puede liberar los bienes hipotecados antes de verificarse el remate, pagando las cantidades reclamadas; verificado, quedará la venta irrevocable.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos, a 24 de abril de 1962.—José M.ª Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, P. D., (ilegible).

1.521.—D-395'20

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Indices números, 24, 25 y 26.—

Actualización, 19, 20 y 21

Número 19. Donato Mata Otañez. Montepío Militar.

10. Hermógenes Montoya Guinea. Jubilados.

18. Jesús Castelar Rivas, Retirados.

11. Josefa Sáiz Arce. Jubilados.

12. Angeles Sevilla Ortega. Idem.

47. Maximina Miguel Diez. M. Militar.

48. Antonia Lazacono Aramendia. Idem.

49. Buenaventura Carnicero Barrio. Idem.

50. Emilia Llorente García. Idem.

64. Aquilino Santiago Velasco. Retirados.

65. Daniel Ortega Vivar. Id.

66. Mariano García Martínez. Idem.

67. Felipe Sanz Miguel. Id.

68. Francisco López González. Idem.

69. Domingo Gigante Adrián. Idem.

70. Julián García Esteban. Idem.

71. Andrés Diez Martínez. Idem.

72. Bienvenido Barrios Navarro. Idem.

51. Inés García Santos. Id.

52. Aurora Garzón Mendoza. Idem.

53. M.ª Aurora Massa Aranzana. Idem.

54. Elena Aguilar Bernal. Id.

55. Juliana Martínez González. Idem.

56. Manuel Eduvigis Acevedo. Idem.

57. Oliva Santos de la Torre. Idem.

58. Alberto Sebastián Sastre. Idem.

59. Marcos Angulo Villamor. Idem.

60. Leonor López Varona. Idem.

61. José Partearroyo Ortiz. Burgos, 23 de abril de 1962. El Encargado del Negociado, Manuel Muriñigo Gallego.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado, en sesión plenaria de 16 de marzo del corriente año, el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle del Conde de Jordana, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento se halla de manifiesto dicho expediente, durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en dicho plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene carácter de Ordenanza Fiscal para el per-

cibo de las correspondientes exacciones:

Burgos, 23 de abril de 1962.—
El Alcalde, Antonio Bienzobas.

Aprobado, en sesión plenaria de 16 de marzo del corriente año, el expediente de contribuciones especiales por pavimentación de la Avenida del General Sanjurjo, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente durante el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones en ese plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y ocho días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 24 de abril de 1962.—
El Alcalde, Antonio Bienzobas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 13 de abril de 1962.

Bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental, don Antonio Bienzobas Megía y con asistencia de los señores don Vicente Pérez Ortega, don Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Prudencio Ortiz Novales, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don Luis García Linares, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General y don Carlos López Zárate, Interventor accidental se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes.

2. Idem una moción de la Alcaldía que se inicien inmediatamente las gestiones oportunas para que los restos del Cid o Doña Gimena, que según

versión del diario parisino «Le Figaro» pudieran encontrarse en Charlieu, Departamento del Loira (Francia), sean traídos a Burgos y conservados como reliquias históricas de insuperable valor, y donde reposan muy dignamente sus restos incompletos.

DICTAMENES

Beneficencia y abastos

3. Aprobar el Padrón de Beneficencia que ha de regir durante el corriente año de 1962, que incluye a 382 familias con un total de 784 beneficiarios.

4. Anunciar subasta para adjudicación del puesto número 7 del Mercado de Abastos de la Zona Sur, para ser destinado a la venta de despojos de carnes frescas, fijándose como tipo de licitación la cantidad de 60.000 pesetas, efectuándose la adjudicación por un año, prorrogable de año en año hasta un máximo de diez.

Hacienda

5. Modificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del 13 de diciembre próximo pasado y por lo que respecta a la renta que debe abonar la Dirección General de Turismo, de conformidad al Decreto del Ministerio de Justicia de 6 de septiembre de 1961, queda establecida en 1.100 pesetas, al aplicarse el 10 por 100 de aumento sobre las 1.000 pesetas que venía satisfaciendo por el local que ocupa en el edificio Teatro, del Paseo del Espolón, de propiedad municipal.

6 y 7. Así también se acordó aprobar las Cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de las Zonas Norte y Sur, correspondientes al mes de marzo último, que ascienden a las cantidades de 45.988,40 y 25.426,45 pesetas, respectivamente.

8. Adquirir a Electricidad Castilla, un aparato de renovación de aire para las dependencias de la planta baja de la Casa Consistorial, por un importe total de 3.411 pesetas.

9 al 13. Aprobar las cuentas de liquidación del ejercicio económico de 1961 del Presupuesto ordinario, especial de Bene-

ficencia, especial de Urbanismo especial del del servicio municipalizado de la Estación de Autobuses y especial del Servicio de Autobuses Urbanos, las cuales arrojan un superávit de 3.914.660,20, 29.859,01, 3.281.460,35, 246.911,63 y 364.478,57 pesetas, respectivamente.

Obras y servicios

14. Aprobar el presupuesto rectificado correspondiente a las obras de pavimentación de calzada, aceras y otras complementarias en la calle de Diego de Siloe, el cual asciende, incluido honorarios, a la cantidad de 317.656,60 pesetas.

15. Adquirir 200 kilos de pintura para señalizaciones, por un importe total de 16.000 pesetas.

16. Idem cinco discos, de ruedas con aro abierto, con destino a los vehículos automóviles de propiedad municipal, por un importe total de 6.480 pesetas.

17. Idem diverso material eléctrico con destino al alumbrado público, por un importe total de 6.046 pesetas.

Personal

18. Conceder a don Juan Gallardo Calvo, los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita, por haber justificado que es funcionario jubilado de de Administración Local y residir en Burgos.

19. Abonar al Vigilante de Arbitrios, don Emiliano Sadornil Carpintero, la cantidad de 750 pesetas de la ayuda por natalidad que concede la Mutualidad de Previsión de la Administración Local por el nacimiento de un hijo suyo ocurrido el día 27 de marzo último, reconociendo al referido funcionario el derecho al percibo con cargo a los fondos municipales de las 500 pesetas que constituye la diferencia entre la ayuda por natalidad establecida por la Mutualidad y el premio que concedió el Pleno de 2 de mayo de 1959.

20. Conceder a D. José Luis Alonso Briones, obrero de plantilla fija, un anticipo fijo de dos mensualidades de sus jornales

que deberá reintegrar en catorce plazos.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de un escrito de la Hermandad del Santísimo Cristo de Burgos, de Sevilla, para que se nombre un representante del Ayuntamiento que acompañe a la procesión del Miércoles Santo en dicha ciudad. Se hará la Delegación como en años anteriores.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 14 de abril de 1962. El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Pesquera de Ebro

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesquera de Ebro, 18 de abril

de 1962.—El Alcalde, Francisco Valdivielso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ciadoncha, Tordueles, Villamartín de Villadiago, Milagros, Cilleruelo de Abajo, Adrada de Haza y Merindad de Castilla la Vieja.

Villanueva de Teba, respecto de las de 1945 a 1955.

Junta administrativa de Villanueva Matamala

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advir-

tiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Matamala, 22 de abril de 1962.—El Presidente de la Junta, Pedro Pérez.

Comandancia Militar de Santander

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo
Capital

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1963, definitivamente alistados, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de tierra.

19. José A. Mediavilla García, hijo de Florentino y Felicitas, natural de Villanaña (Burgos); nació el día 23 de enero de 1943.

31. Antonio Arévalo Marijuana, hijo de José y Victoriana, natural de Ortiguera (Burgos); nació el día 24 de febrero de 1943.

45. Antonio Cruz Izquierdo, hijo de Pedro y Vicenta, natural de Miranda (Burgos); nació el día 20 de abril de 1943.

Santander, 18 de abril de 1962.—El Jefe del Centro de Movilización y Reserva, Marcos Ruiloba.

ANUNCIOS PARTICULARES

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTO

Eugenia - Jesús Gómez García
Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 44-2.
Apartado 129. — Certificados de
PENALES y del Catastro